



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=rdSq3muBAxPjiBISGNkZAg==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 05 de septiembre de 2023

Oficio TC-GE-07.01-0155-23

Señores

SONDA S.A.

Atención:

Ricardo Rodríguez Vásquez - Representante Legal

Ana Lucia Fernández

ana.fernandez@sonda.com

administracion.co@sonda.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Orden de Compra de equipos

Cordial saludo,

Según viene consignado en reunión de junta directiva N° 194 del 3 de mayo de 2023 en donde se autorizó el inicio y suscripción del contrato para remplazar el servicio operado y/o prestado por el concesionario Colcard, aspecto que fue validado en su objeto, finalidad y valor en comité de contratación rol operador de fecha 12 y 19 de mayo según actas N° 3 y alcance al acta N° 3, donde se definieron entre otros aspectos el documento de análisis preliminar y sus anexos, debemos exponer lo siguiente.

Que Atendiendo a los términos del Análisis Preliminar del proceso de contratación por solicitud de oferta a una cantidad determinada de oferentes No. 001 de 2023, se estableció en el numeral 5. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONTRATACIÓN en la sección 5.1 EQUIPOS DE VALIDACIÓN y teniendo en cuenta los parámetros del proceso “se hace necesario invertir en el reemplazo de los equipos de validación y recarga para dar continuidad a la operación de recaudo”, así pues, en el documento de Análisis Preliminar se presentaron dos (2) escenarios para la definición de cantidades de validadores indicando que, en ambos escenarios se contemplaba la misma cantidad de validadores por bus, correspondiendo un validador por cada autobús vinculado y habilitado para la operación por puerta derecha; mientras que, para el caso de estaciones la cantidad de los validadores puede variar en función de la posibilidad de la separación de los flujos de ingreso para la entrada (con validador) y de solo salida, el cual no requiere validador.

Bajo las anteriores líneas y teniendo en cuenta lo consignado en el contrato TC-SO-001-2023 del 17 de agosto de 2023, en especial de las obligaciones derivadas de la cláusula



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=rdSq3muBAxPjiBISGNkZAg==>

quinta obligaciones generales las numeradas 1 y 7 y de las específicas en el punto 1 literales c e, f, s, t, nos permitimos generar la instrucción de compra que en líneas más adelante detallamos.

Debemos indicar que atendiendo las línea base y escenarios que se consignan en el análisis preliminar sobre los equipos de validación, la Dirección de Operaciones de Transcaribe realizó un estudio técnico en el cual se hace el análisis de los accesos en estaciones actualmente operativos, el nivel de uso de cada uno de los accesos por cada franja horaria para un día de alta demanda con un análisis de sensibilidad, adjunto al presente oficio, así como de las características de servicio, accesibilidad, funcionamiento y respaldo, y de allí se determinan las necesidades para la adquisición de equipos a efectos de cumplir con el objeto del contrato, generándose a partir del citado informe o estudio, requerir de su parte lo siguiente :

Equipos de Validación en Estaciones:

DESCRIPCIÓN EQUIPOS	VALIDADORES EN ESTACIONES
Validadores PMR	46
Validadores normales	57
TOTAL	103

Equipos de Validación en Autobuses y estaciones

UBICACIÓN	CANTIDAD
Autobuses	311
Estaciones	103
Total	414

En total se requiere la adquisición de 414 equipos de validación.

En el caso de las máquinas de auto-atención **se confirma el requerimiento del análisis preliminar de 8 equipos.**

Ahora bien, en términos de equipos de Gestión de Flota, **se confirma el requerimiento del análisis preliminar de 333 unidades.**



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=rdSq3muBAxPjiBISGNkZAg==>

Solicitamos y atendiendo las obligaciones contractuales realizar las acciones necesarias para emitir la Orden de Compra y proporcionarnos un cronograma estimado de entrega atendiendo a los parámetros presentados en su oferta técnica, así como cualquier información técnica adicional relevante, como especificaciones técnicas o requerimientos de instalación.

Atentamente,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Gerente General
TRANSCARIBE S.A.

Anexo: análisis para la adquisición de equipos de validación del sistema de recaudo - Fuente Operaciones. Folios 15

Elaboró: Francisco Botello – PE Dirección de Operaciones

Reviso:

María Claudia Jiménez Riaño – Director de Operaciones

Néstor José Monterrosa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jorge Enrique Campos – Director Administrativo y Financiero

José Senén Torres – Director de Planeación e Infraestructura